



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **569** /

TEMUCO, **04 JUN. 2014**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social desde N° 22 al N° 44 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 12 al 16 de Mayo de 2014.

PAÑALES 12 AL 16 DE MAYO 2014				PAÑALES	
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANT.
22	MERINO OBANDO SANDRA			TALLA G	3
23	NECULQUEO CUMINAO MARTA			TALLA G	3
24	VEJAR TORRES JOSE			TALLA G	2
25	CURALLANCA ANTIPAN PASCUALA			TALLA G	2
26	RIQUELME VEGA TERESITA			TALLA G	2
27	PERALTA PERALTA VERONICA			TALLA G	3
28	CATRIN CURILEF VERONICA			TALLA G	2
29	CABEZAS MOLINA ISABEL			TALLA G	3
30	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA			TALLA G	4
31	BURGOS MORA JUANA			TALLA G	3
32	MOLINA GOMEZ PATRICIO			TALLA G	2
33	NAVARRO GANGAS BLANCA			TALLA G	4
34	GARCES GAVILAN TATIANA			TALLA M	4
35	FIGUEROA AREVALO LUISA			TALLA M	3
36	LEPILEO CATRINANCO SANDRA			TALLA G	4
37	QUIDEL SANDOVAL MARIA			TALLA G	3

38	DIAZ VIELMA IRIS
39	ESPINOZA MUNOZ ROSA
40	HUENULAF RAÑIQUEO YESENIA
41	MELILLAN MELIPIN EMMANUEL
42	VENEGAS SUAZO NORMA
43	MARIN VILUGRON MARIA
44	RIQUELME SALAZAR ERIKA

TALLA G	4
TALLA G	4
TALLA G	2
TALLA G	3
69	

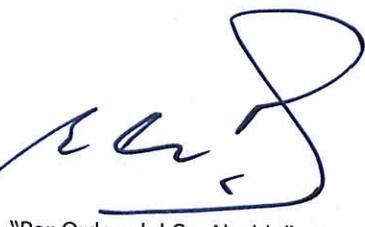
2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



GMB/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social